

ACUERDO DE 22 DE FEBRERO DE 2022, DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR LA INFANCIA Y LA INCLUSIÓN DE ANDALUCÍA

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Memoria económica

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

En Sevilla, a la fecha de la firma

Fdo.: María del Carmen Cardosa Zea
Viceconsejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación



FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CARDOSA ZEA	25/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmUUQZ89CQ3VGHW7SFPQEHA3U2S	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR LA INFANCIA Y LA INCLUSIÓN DE ANDALUCÍA.

Desgraciadamente Andalucía ha soportado tasas muy elevadas de riesgo de pobreza y/o exclusión social, siempre muy por encima de la media nacional y en las posiciones más altas en la ordenación por regiones. Concretamente, desde el año 2008 su tasa AROPE se incrementó en 3,5 puntos porcentuales, lo que tuvo como consecuencia un incremento de 414.000 nuevas personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. La irrupción de la pandemia internacional consecuencia del brote epidémico de COVID- 19, ha multiplicado las necesidades sociales de la población como resultado del incremento de las tasas de paro, del aumento del número de familias que han agotado todas las opciones de acceder a prestaciones públicas, de la derivación al sistema de servicios Sociales de personas en situación de vulnerabilidad que hasta este momento estaban integradas socialmente y en definitiva del incremento del número de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social.

En total, en el año 2020 Andalucía registraba 2,97 millones de personas en riesgo de pobreza y/o exclusión social. A pesar de ello, los datos previos a la pandemia, indicaban cierta mejoría, con una reducción en tres de los indicadores principales, que es más valorable si se considera el contexto de incremento a nivel nacional, tal y como muestra el 11º Informe de la EAPN 2021. Concretamente, este análisis refleja que el 35,1% de la población en Andalucía estaba en riesgo de pobreza y/o exclusión social en el año 2020. Una cifra 2,5 puntos por debajo de la del año anterior, aunque aún un 33% superior a la media nacional. Igualmente, la tasa de pobreza de Andalucía se reduce y pasa a ser del 28,5%1. A pesar de ello, la tasa de pobreza de Andalucía se mantiene muy elevada y es un 36% superior a la nacional.

En Andalucía, el 28,5% de las personas menores de 18 años se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social, es decir, 451.474 niñas, niños y adolescentes en 2020. Este año las niñas presentan un riesgo de pobreza o exclusión social (con el umbral de pobreza relativa de Andalucía) 3 puntos porcentuales superior al de los niños. Si se emplea el umbral de pobreza relativa de España, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 37,4% de la población andaluza menor de edad.

Además, el 45,1% de los hogares monoparentales con al menos un hijo o hija dependiente está en riesgo de pobreza o exclusión social (umbral de pobreza de Andalucía) en 2020, un riesgo 22 pun-



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	17/02/2022	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RAHFQ8D9V97C9Q45BZNGA8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



tos porcentuales más elevado que el de los hogares compuestos por dos personas adultas con al menos un hijo o hija dependiente en la Comunidad Autónoma.

El 9,3% de los niños, niñas y adolescentes andaluces experimentan carencias materiales severas. El 42,0% de la población menor de 18 años vive en hogares sin capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros), el 41,5% no puede permitirse salir de vacaciones al menos una semana al año, el 20,6% vive en hogares que han tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal, el 10,6% no puede disponer de un ordenador y el 9,3% vive en hogares que no pueden permitirse mantener la vivienda a una temperatura adecuada.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2020, el 8,7% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía reside en hogares sin empleo o con muy baja intensidad laboral. Sin embargo, se encuentra en riesgo de pobreza el 22,8% de las personas menores de 18 años en 2020 (umbral de pobreza relativa de Andalucía), un riesgo 4 puntos porcentuales mayor que el que presenta la población general (de todas las edades). Las transferencias sociales, junto con las pensiones de jubilación y supervivencia, reducen el riesgo de pobreza infantil en la comunidad andaluza unos 12 puntos porcentuales en dicho año. Sin transferencias sociales y pensiones, el riesgo de pobreza alcanzaría al 34,4% de las personas menores de 18 años (empleando el umbral de pobreza relativa de Andalucía).

Además, el 10,1% de la población menor de 18 años de la Comunidad Autónoma se encuentra en riesgo de pobreza grave (umbral de pobreza grave de Andalucía) en 2020. Si se emplea el umbral de pobreza grave de España, están en esta situación el 16,5% de los niños y el 12,5% de las niñas menores de 18 años de Andalucía. Las transferencias sociales y pensiones contribuyen a reducir 10 puntos porcentuales el riesgo de pobreza grave en la infancia andaluza.

Andalucía tiene un problema de pobreza estructural que se ceba especialmente en las personas menores de 18 años. Por tanto, la lucha contra la pobreza infantil en la Comunidad Autónoma es un reto de primer orden para el Gobierno de Andalucía. Es preciso diseñar una estrategia transversal que articule y coordine el conjunto de recursos del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía, con el objetivo último de romper la espiral de la pobreza en Andalucía y erradicarla definitivamente.

Para paliar la pobreza estructural de Andalucía, es necesaria la elaboración de una estrategia que planté de manera global, integral y coordinada las medidas de acción suficientes. Donde además se rompa la herencia de la situación de pobreza y/o de vulnerabilidad de la unidad de convivencia donde nace el niño o la niña.

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	17/02/2022	PÁGINA 2/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RAHFQ8D9V97C9Q45BZNGA8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por otro lado, el artículo 77, de la Ley 4/2021, de 27 de julio de Infancia y Adolescencia de Andalucía establece que la Administración de la Junta de Andalucía elaborará acciones y estrategias a fin de reducir la pobreza infantil que serán incluidas en los diferentes planes de acción de las consejerías implicadas para la erradicación de la pobreza infantil.

A tenor de los antecedentes expuestos, se insta al Consejo de Gobierno a que adopte el acuerdo de formulación de la Estrategia para la Infancia y la Inclusión de Andalucía, disponiendo a tal efecto lo necesario para su elaboración y aprobación.

Sevilla, en la fecha del pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	17/02/2022	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm6RAHFQ8D9V97C9Q45BZNGA8LL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA ECONÓMICA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE APRUEBA LA FORMULACIÓN DE LA ESTRATEGIA POR LA INFANCIA Y LA INCLUSIÓN DE ANDALUCÍA.

La Dirección General de Infancia y la Dirección General de Servicios Sociales, bajo la coordinación de la Secretaría General de Políticas Sociales, Voluntariado y Conciliación, vienen realizando labores preparatorias tendentes a posibilitar el arranque de los trabajos necesarios que conduzcan a la elaboración de la Estrategia para la Infancia y la Inclusión de Andalucía. El impulso, la coordinación y el despliegue de todas las actuaciones necesarias para alcanzar este fin, se llevarán a término con estricta sujeción a los recursos humanos y presupuestarios de que disponen los citados órganos directivos, sin que en ningún caso impliquen la necesidad de contar recursos adicionales.

Sevilla, en la fecha del pie de firma

EL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES



FIRMADO POR	FRANCISCO JOSE VIDAL MAZO	17/02/2022	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm7JDJEWHTNEAAECPCLL9WYJHKL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	